

Compañía Dominicana de Teléfonos

CLARO



Holger Pimmkt

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CONSEJO DEL PODER JUDICIAL Presentación Oferta Económica “Sobre B”

REFERENCIA: PEEX-CPJ-20-2025

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó,

Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., D.N., R.D.

Fax: 809-532-2906

Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2009/2297

Original

18.1. Oferta Económica





FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.

Página 1 de 1

Lote(s)	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	Impuestos %	Impuestos RD\$	Precio Total C/I
1	Servicios de Internet GPON (400MBps/200MBps) para la Cuidad Judicial de Santo Domingo Este.	Servicio	2	RD\$527,880.00	30%	RD\$158,364.00	RD\$1,372,488.00
3	Servicio de Internet GPON (200MB/100MB) para el Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez	Servicio	1	RD\$263,892.00	30%	RD\$79,167.60	RD\$343,059.60

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$1,715,547.60

Valor total de la oferta en letras: Un millón setecientos quince mil quinientos cuarenta y siete con 60/100 pesos dominicanos.

Nota: Se deben desglosar los impuestos.

Moisés Pimentel en calidad de Gerente de Ventas, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.

Firma Moisés Pimentel 3/noviembre/2025



¹Si aplica.

²Si aplica.

18.2. Garantía de la Seriedad de la Oferta



31 de octubre de 2025

Señores:
Consejo del Poder Judicial
RNC: 401-03676-2
 Santo Domingo, República Dominicana



Garantía de Seriedad de la Oferta No.: GAR 2025 00384

Se nos ha informado que los señores **Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.**, RNC: 101-00157-7 (en lo sucesivo denominado "el Licitante"), les presentará su propuesta a ustedes, los señores **Consejo del Poder Judicial, RNC: 401-03676-2** correspondiente a la "**Contratación de servicios de internet GPON para Ciudad Judicial y Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez**" (en lo sucesivo denominada "la Propuesta") bajo el proceso Ref. No.: **PEEX-CPJ-20-2025**.

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de seriedad de la oferta deberá respaldar dicha propuesta.

A solicitud del Licitante, nosotros, **Banco Popular Dominicano, S.A.-Banco Múltiple** con domicilio legal en la Av. John F. Kennedy No. 20, esquina Máximo Gómez, Santo Domingo, República Dominicana, por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de **RD\$17,155.48 (Diecisiete mil ciento cincuenta y cinco pesos dominicanos con 48/100)** al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación que declare que el licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la propuesta, porque el licitante:

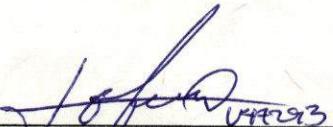
- a) Ha retirado su propuesta durante el período de validez establecido por el **Consejo del Poder Judicial**.
- b) Habiéndole notificado el **Consejo del Poder Judicial** de la aceptación de su propuesta dentro del período de validez de la Propuesta como establece en el pliego de condiciones, o dentro del período prorrogado por el **Consejo del Poder Judicial** antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la garantía de cumplimiento.

Esta garantía expirará (a) en el caso del licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la garantía de cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Propuesta.

No obstante, independientemente de que se presente o no uno de los eventos previamente descritos, la fecha de vigencia de esta garantía es desde el **04 de noviembre de 2025** hasta el **15 de febrero de 2026** y todo requerimiento de pago relativo a ella deberá ser presentado en nuestras oficinas a más tardar en esa fecha y en sus horas laborables.

Esta garantía se emite sujeta a las reglas URDG 758 "Reglas Uniformes Relativas a las Garantías a Primer Requerimiento" (Publicación de la Cámara de Comercio Internacional revisión año 2010).

Atentamente,


Francisco Toribio
 Subgerente
 Negocios Internacionales y Leasing
 Banco Popular Dominicano, S.A. Banco Múltiple




Stephanie Hidalgo
 Subgerente
 Comercio Exterior
 Banco Popular Dominicano, S.A. Banco Múltiple